



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 292

(09 de septiembre de 2020)

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada “I.P.S COMERBAS” Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego”.

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor HERRISON ANDRÉS TRUJILLO ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.713.552 de Neiva - Huila, en calidad de Representante Legal de la “COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BÁSICOS S.A.S. SIGLA: COMERBAS S.A.S.” NIT 900.402.520-9, Matrícula Mercantil No. 02051008 del 21 de diciembre de 2010, tiene matriculado el establecimiento de comercio – Institución Especializada “I.P.S COMERBAS” Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Bogotá código de

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **292** del 09 de septiembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

verificación A20967913264FF, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha veinte cuatro (24) de octubre de 2019 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar, bajo el número 019763 del veinte cuatro (24) de octubre de 2019.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción y previa revisión de los documentos aportados y subsanados los hallazgos documentales, se informó a la Institución Especializada IPS COMERBAS mediante oficio de fecha doce (12) de noviembre de 2019 radicado No.19376/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29-3, que cumplía en todas las áreas, por lo que se programaría visita de verificación "in situ" en el mes de Diciembre de 2019.

Que el diez (10) de diciembre de 2019 mediante acta No. 061 se realizó auditoria de verificación "in situ", a la Institución Especializada "IPS COMERBAS", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 21112/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha doce (12) de diciembre de 2019, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informado las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo a la visita del diez (10) de diciembre de 2019 y registrados en el acta No. 061.

Que la Institución Especializada "IPS COMERBAS", envía respuesta de fecha veinte (20) de enero de 2020, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, de la misma fecha con radicado No. 000690; por lo que, se procede a revisar la documentación concluyendo que se subsanan los hallazgos.

Que el veintiuno (21) de agosto de 2020 mediante acta No. 018 de 2020 se realizó auditoria de verificación, a través de acceso remoto a la Institución Especializada "IPS COMERBAS", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 11053/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2020, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo a la visita del veintiuno (21) de agosto de 2020 y registrados en el acta No.018.

Que la Institución Especializada "IPS COMERBAS", envía respuesta de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, de la misma fecha con radicado No. 009434; por lo que, se procede a revisar la documentación concluyendo que se subsanan los hallazgos y se informa a la Institución Especializada mediante radicado No.11320/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **292** del 09 de septiembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

de fecha cuatro (04) de septiembre de 2020, que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que, en el evento de detectarse un incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 2007 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la ciudad Bogotá en la Avenida Carrera 30 No. 67 – 59 Piso 1, NIT 900.402.520-9, Representada Legalmente por el Señor HERISSON ANDRÉS TRUJILLO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.713.552. de Neiva - Huila, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN –
Visita 21 de agosto de 2020

NOMBRE	REGISTRO
JULIE ANDREA TIQUE GONZALEZ	Inscrito en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 21 de agosto de 2020

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
VIVIANA DEL CARMEN RADA REYES	Médica	Inscrito en RETHUS

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **292** del 09 de septiembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

ADRIANA PATRICIA OROZCO JARAMILLO	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
LINA MARIA ENCISO ANDRADE	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
ISABEL CRISTINA CARDENAS CIFUENTES	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS
OSCAR EDUARDO BALLESTEROS GOMEZ	Óptometra	Inscrita en RETHUS

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar, que los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, el siguiente número de registro: 292-11-01

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "I.P.S COMERBAS", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "IPS COMERBAS" incluyendo cambios de equipos, software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

PARÁGRAFO. – Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 292 del 09 de septiembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "I.P.S COMERBAS" Matricula Mercantil 02727226 del 31 de agosto de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

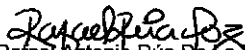
ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

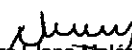
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

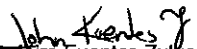
Dada en Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020

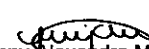

Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Servicios de Salud - DIGSA -

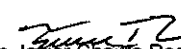

Rafael Antonio Rúa De La Hoz
Aprobó del área de Medicina

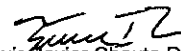

Nora Elena Meléndez Julio
Aprobó del área de Fonoaudiología


Diana Marcela Velosa Valencia
Aprobó del área de psicología


Johnairo Fuentes Zuluaga
Aprobó del área de optometría


Yenny Alexandra Mora Acosta
Aprobó del área de Sistemas


Luis Javier Chauta Rodríguez
Aprobó del área Jurídica


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado – Grupo PIRINE

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez 
Coordinador Grupo Aseguramiento en Salud – DIGSA

